



Rama Judicial
República de Colombia

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL BOJACA – CUNDINAMARCA

LOS PROCESOS QUE A CONTINUACION SE RELACIONAN SE NOTIFICAN POR ANOTACIÓN EN ESTADO N° 69

RADICACION	PROCESO	DEMANDANTE(S)	DEMANDADO	ACTUACION	FECHA AUTO	CUAD
2014-00039	EJECUTIVO HIPOTECARIO	MARIA ESTHER PANESSO MERCADO	MIGUEL ANTONIO LONDOÑO PARRA Y OTRA	Señala el 28 de noviembre a las 9 am a efecto de llevar a cabo diligencia de secuestro.	7/11/2023	1
2016-00034	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	MARIA EUFRACIA REYES AVELLANEDA	Requiere parte actora termino de 5 dias aporte liquidación Crédito. Decreta Medida cautelar. Oficiar	7/11/2023	1/2
2016-00139	EJECUTIVO SINGULAR	BANCOLOMBIA S.A.	NIXON RODRIGO GOMEZ MOLINA	Reconoce personeria apoderado parte actora.	7/11/2023	1
2019-00059	EJECUTIVO SINGULAR	CONDominio CAMPESTRE EL RINCON	PABLO ANTONIO DIAZ y HEREDEROS	Rechaza la reforma de demanda. En cuenta respuestas allegadas. Oficar juzgado 3 C.Cto ejecución Bogotá. Requiere apoderado parte actora so pena cumplimiento art 317 CGP. Niega medida cautelar solicita	7/11/2023	1/2
2019-00147	EJECUTIVO SINGULAR	NELSON ENRIQUE BORRAY	OLGA LUCIA BELTRAN ESPEJO	Tiene en cuenta comunicación allegada del juzgado 1 C.Cto Facatativá.	7/11/2023	2

2020-00086	EJECUTIVO HIPOTECARIO	FONDO NACIONAL DEL AHORRO CARLOS LLERAS RESTREPO	CARMEN CECILIA CONTRERAS	Designa curador Ad-litem comunicar la presente decisión con las prevenciones del caso.	7/11/2023	1
2021-00035	EJECUTIVO SINGULAR	NELSON FIDEL NIETO FORERO	DANIEL POVEDA BENAVIDES	Requiere parte actora termino de 30 dias allegue liquidación Crédito, so pena dar aplicación art 317 CGP.	7/11/2023	1
2022-00036	EJECUTIVO HIPOTECARIO	BANCO DAVIVIENDA	MAICOL DONAVAN BALLEZ VELASQUEZ	Corre traslado cuentas rendidas por el secuestre. Requiere al secuestre designado manfieste aceptación al cargo. Oficiar Secretaria de Hacienda y Planeación Municipal.	7/11/2023	1
2022-00039	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO DE BOGOTA S.A.	JOSE LUIS PEREZ MALDONADO	Requiere parte actora término 5 dias precise entidades bancarias a oficiar. Por secretaria realizar informe de títulos y poner en conocimiento parte actora.	7/11/2023	1
2022-00052	EJECUTIVO SINGULAR	JONNATHAN FERNANDO SANABRIA AMORTEGUI	JOSE ANTONIO FUENTES RAMIREZ / RAQUEL JULIETH FUENTES MORA	Requiere parte actora termino de 30 dias acredite notificación parte demandada, so pena aplicar art 317 CGP. Tiene en cuenta comunicación allegada de Alcaldía Municipal de Bojacá.	7/11/2023	1/2
2023-00008	EJECUTIVO SINGULAR	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA	MAGDALENA TOSCANO GOYENECHÉ	Reconoce personeria apoderado parte demandada. Ordena compartir link expediente. Exhortar a los extremos aporten liquidación crédito.	7/11/2023	1

2023-00075	EJECUTIVO SINGULAR	ADRIANA DEL ROSARIO MENDOZA RODRIGUEZ	ANDREA ACERO SUAREZ	Pone en conocimiento informe de títulos que antecede. Requiere parte actora término 30 días acredite notificación so pena dar aplicación art 317 CGP.	7/11/2023	1/2
2023-00083	EJECUTIVO SINGULAR	MI BANCO S.A.	FABIOLA MOLINA MARTINEZ / JAVIER HUMBERTO APONTE	Requiere parte actora término de 30 días acredite notificación parte demandada, so pena dar aplicación art 317 CGP.	7/11/2023	1
2023-00111	EJECUTIVO SINGULAR	NANCY JAZMIN ROBAYO SILVA	LINA PAOLA CAMARGO CAÑAVERAL	Tiene en cuenta comunicación allegada por EMTRA y ordena requerirla término de 5 días, aporte certificado de tradición y libertad automotor. Oficiar	7/11/2023	1
2023-00132	EJECUTIVO	AGROZAM FACATATIVA S.A.S.	LUIS EDUARDO LOPEZ BERNAL	Tiene en cuenta las comunicaciones allegadas de entidades bancarias y pone en conocimiento de la parte actora. Requiere a la entidad demandante término de 30 días acredite notificación parte demandada, so pena dar aplicación art 317 CGP.	7/11/2023	1/2
2023-00164	EJECUTIVO SINGULAR	PROYECCIONES EJECUTIVAS SAS	LUCILA BERMUDEZ DE LONDOÑO	Rechaza demanda por no dar cumplimiento al auto inadmisorio.	7/11/2023	1

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, **se fija** el presente ESTADO en lugar público de la secretaria del Juzgado (artículo 295 CGP), así como en el micro sitio habilitado (artículo 9 Ley 2213 de 2022), por el término legal de un (1) día, hoy OCHO (08) NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRES (2.023) a la hora de las 8:00 A. M.

CONSTANCIA.: Desfijado, hoy OCHO (08) NOVIEMBRE DOS MIL VEINTITRES (2.023), SIENDO LAS CINCO DE LA TARDE (5:00 PM.).
DESPUÉS DE HABER PERMANECIDO FIJADO POR EL TERMINO LEGAL.

La publicación fijada en la página Web solo procura facilitar la consulta de sus procesos; por tanto, es necesario el seguimiento y vigilancia de cada expediente de su interés previa acreditación de ley.



JUAN ANDRES MORALES V.
SECRETARIO